



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.027/2025.

ACTA SIMPLE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO NO. INAPA-DAF-CM-2025-0130, Compra Menor, PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASES (NITRÓGENO, ARGÓN Y OTROS) PARA EL NIVEL CENTRAL DEL INAPA".

La Dirección Administrativa, actuando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, en el cual establece en su artículo 38 que la competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante, presenta la siguiente decisión;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTA: El acta de inicio del proceso No. 163/2025.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (5) de diciembre del 2025, fue publicado el Proceso de COMPRA Menor NO. INAPA-DAF-CM-2025-0130 para LA "ADQUISICIÓN DE GASES (NITRÓGENO, ARGÓN Y OTROS) PARA EL NIVEL CENTRAL DEL INAPA".

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de diciembre del 2025, a las 02:00 p.m., se cerró la Presentación de Oferta Económica del proceso ADQUISICIÓN DE GASES (NITRÓGENO, ARGÓN Y OTROS) PARA EL NIVEL CENTRAL DEL INAPA.

VISTA: El acta simple de apertura, de fecha 10 de diciembre de 2025, en la cual se hace constar que se recibió una (01) oferta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), detallando la misma:

ITEM	PROVEEDOR	MODALIDAD DE RECEPCIÓN	MONTO DE LA OFERTA (RD\$)
1	Air Liquide Dominicana, SAS	SECP	RD\$195,092.00

VISTO: el informe de evaluación técnica en el cual los peritos recomiendan inhabilitar la oferta recibida, por no cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas requeridas, indicando que la misma corresponde a:

RNC o RPE	Documentación Legal	Documentación Técnica	Resultado final	Items deshabilitados	Motivo de descalificación.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADO/DESCALIFICADO		
Air Liquide Dominicana, SAS RNC: 130493154 RPE: 12703	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	1-GAS NITRÓGENO 2-GAS ARGÓN 3-REFRIGERANTE R410A 4-REFRIGERANTE R-22 (30 LBS)	NO CUMPLE en el ítem: 1 y 2; debido a que enviaron la certificación de calidad en inglés, de igual modo fue enviada en la subsanación. Como se detalla en la SECCIÓN I del numeral 9.1.2. Notas Importantes: La documentación deberá ser entregada en idioma español de acuerdo a lo establecido en la Sección IV - GENERALIDADES, numeral 7. Idioma, del presente pliego de condiciones. No oferto los ítems: 3 y 4.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: Declara desierto el proceso de Compra Menor, No. **INAPA-DAF-CM-2025-0130** para la **ADQUISICIÓN DE GASES (NITRÓGENO, ARGÓN Y OTROS) PARA EL NIVEL CENTRAL DEL INAPA**, debido a que el proveedor no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas requeridas.

SEGUNDO: ORDENA la Publicación de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional del día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo

